



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda

Lunes 12 de Diciembre de 2011, 09:30 y 17:00 hrs.,
Martes 13 de Diciembre 12:00 y 17:00 hrs., Miércoles 14 de Diciembre 17:00 hrs., Jueves 15
de Diciembre 17:00 hrs., y Viernes 16 de Diciembre 17:00 hrs.
Sala A de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. **PRESUPUESTO INICIAL 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, VICERRECTORIA EJECUTIVA.**
 - 1.1. **ACUERDO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$8,884'031,388.00 [OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBAR CHEQUES EMITIDOS EN EL AÑO 2010, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD:** Oficio número SP/III/1727/2011, de fecha 06 de Julio, signado por la Lic. Judith A. Saldate Márquez, Secretario Particular de Rectoría General, por medio del cual turna comunicado número SVDC/1292/11, del Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita se autorice comprobar los cheques de recursos del ejercicio 2010, con la factura de la Comisión Federal de Electricidad No. XA, emitida en el mes de Enero del año en curso, de acuerdo a la relación que enlista; cabe señalar que dichos cheques fueron emitidos en el año 2010, a nombre de Ricardo Agustín Guzmán Maciel (Administrador de la Galería Casa Escorza), para el pago del servicio de electricidad de la Galería, debido a que al principio del ejercicio 2011 no se cuenta con recursos suficientes, fue necesario emitir los cheques con el recurso que se tenía disponible.
NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, Norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
La Contralora General: comenta que toda vez que se trata de gastos pendientes por comprobar ante la Dirección de Finanzas, le comunico que en su opinión, si el Secretario de Vinculación y Difusión Cultural confirma, que los servicios fueron adquiridos en beneficio de la Institución y que cumplió con los requisitos fiscales e institucionales correspondientes y si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, lo considera procedente se podría autorizar la comprobación correspondiente, bajo la responsabilidad de quién ejerció el recurso.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Director de Finanzas: Informa que la norma presupuestal del año al que pertenecen los recursos señala: **2.24** Las dependencias deberán cuidar que los pagos que efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes recursos: **a.** Que correspondan a compromisos contraídos; **b.** Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate; **c.** Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago, y **d.** Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado. **3.-** De la comprobación del Ejercicio de los Recursos **3.1** La comprobación de los recursos deberá realizarse a más tardar en los días naturales contados a partir de que fue transferidos a la cuenta bancaria concentradora, excepto las comprobaciones correspondientes a los meses de noviembre y de diciembre, que deberán entregarse a la Dirección de Finanzas a más tardar el 15 de enero del año siguiente. Asimismo, se hace mención que, mediante el oficio IV/04/2011/0659/II en sesión extraordinaria, la Comisión de Hacienda acordó: **Tercero:** Se autoriza a la Dirección de Finanzas ampliar el plazo para la recepción de los documentos comprobatorios de años anteriores o posteriores al que corresponden presupuestalmente los recursos entregados, siempre y cuando cumplan con los requisitos fiscales e institucionales establecidos, hasta el último día hábil del años en curso. Por lo anterior, esta Dirección considero que la solicitud en cuestión no requiere autorización, ya que sería procedente con base a lo antes citado.

La Coordinadora General Administrativa: comenta que no mencionan el fondo y el proyecto al que corresponden dichos recursos, sin embargo, se podría autorizar la comprobación considerando la contemplado en la circular No. 3/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011, emitida por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, siempre y cuando, indiquen el fondo al que corresponden al presentar la comprobación.

2.1. ACUERDO. Conforme a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño a comprobar cheques de recursos del ejercicio 2010, con la factura de la Comisión Federal de Electricidad No. XA, emitida en el mes de Enero del año en curso, a nombre de Ricardo Agustín Guzmán Maciel (Administrador de la Galería Casa Escorza), para el pago del servicio de electricidad de la Galería, por la cantidad de \$6,470.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

3. ACTAS ORIGINALES LEVANTADAS CON MOTIVO DE LA COMPARECENCIA DE LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DE LA RED UNIVERSITARIA: SECRETARIA DE FINANZAS: Oficio número DF/II/0861/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas, mediante el cual remite 30 (treinta) actas originales levantadas en las reuniones llevadas a cabo del 11 al 28 de octubre, con motivo de la comparecencia de los titulares de las entidades de la Red Universitaria o sus representantes, con motivo del adeudo en comprobaciones de los ejercicios 2008, 2009, 2010 y primer semestre de 2011. Asimismo, se informa que no se generó lo correspondiente al Centro Universitario de los Altos, ya que así fue solicitado por la Rectora de dicho Centro.

3.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.

4. RELACIÓN DE OBSERVACIONES DE AUDITORIAS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2006 A 2011, PENDIENTES DE SOLVENTAR POR LAS DEPENDENCIAS DE LA RED UNIVERSITARIA CON CORTE AL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2011, CONTRALORÍA GENERAL: Oficio No. 2833/2011 de fecha 30 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite la relación de observaciones de auditorías terminadas, practicadas por dicha Contraloría, correspondientes a los años 2006 a 2011, que se encuentran pendientes de solventar por las dependencias de la Red Universitaria, con corte al 29 de noviembre de 2011.

4.1. ACUERDO. Pendiente para la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATOS PARA SERVICIO DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES POR MEDIO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN:** Oficio número VR/V/1025/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011, firmado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual adjunta copia del oficio CGTV/1614/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, firmado por el Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, Coordinador General de Tecnologías de Información, en el que solicita autorización para formalizar los contratos correspondientes con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, por medio de adjudicación directa, debido a que la vigencia de los servicios de enlace de internet y telecomunicaciones de las siguientes empresas no ha concluido: 1. México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., 2. Alestra S. de R.L. de C.V., 3. Teléfonos de México S.A.B. de C.V.; menciona que de no haber un contrato vigente no se autorizarán los recursos para el pago de estos servicios lo que resta del año, servicios que son fundamentales para la operación cotidiana de toda la Red Universitaria; asimismo, señala que en el caso de Telmex, no se tiene contrato vigente debido a que son servicios que se han encontrado en diferentes momentos de acuerdo a las necesidades de crecimiento de dicha Red y que se han brindado de manera ininterrumpida desde su contratación, por lo que la Coordinación de Tecnologías de Información se dio a la tarea de preparar las bases necesarias para concursar y/o licitar los servicios de conectividad; sin embargo, solamente se pudieron realizar los concursos correspondientes a la renovación de los enlaces de interconexión a 10 Mbps de los Centros Universitarios de Los Lagos, Costa Sur, Costa, Ciénega, Valles y Norte, quedando pendientes para el 2012 la licitación de los servicios motivo del presente.

NOTA: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, artículo 16: Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se realizarán mediante los siguientes procedimientos: I. Por licitación pública, cuando el importe del contrato sea mayor a 2,000 veces el salario mínimo mensual; II. Por concurso, cuando el importe del contrato sea mayor a 200 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 2,000 veces el salario mínimo mensual; III. Por invitación, cuando el importe del contrato sea mayor a 100 veces el salario mínimo mensual y menor o igual a 200 veces el salario mínimo mensual, y IV. Por adjudicación directa, cuando el importe del contrato sea menor o igual a 100 veces el salario mínimo mensual; artículo 27. Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:... III. Cuando se trate de servicios de seguridad relacionados con las instalaciones Universitarias, previa autorización de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario... En el caso de las fracciones I, III y IV de este artículo, se deberá informar y justificar ante el Comité competente, en la sesión inmediata siguiente.

El Director de Finanzas: informa que, por la trascendencia de ese servicio para toda la Red Universitaria y en virtud de que los servicios han sido efectivamente prestados, así mismo para asegurar que se continúen proporcionado de manera ininterrumpida, esa Dirección considera procedente esa petición, de estimarlo conveniente esa Comisión.

La Coordinadora General Administrativa: con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considerando la importancia que tiene el servicio de internet en la Red Universitaria y con la intención de que se regularice su contratación, se podría autorizar la petición, en el entendido de que solo pagarán los meses pendientes de este año, con recursos del Compromiso Institucional 2011 "Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria".

- 5.1. **ACUERDO.** De conformidad con la fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información a ADJUDICAR DIRECTAMENTE la contratación de los servicios de enlace de internet y telecomunicaciones de las siguientes empresas: 1. México Red de Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V., 2. Alestra S. de R.L. de C.V., 3. Teléfonos de México S.A.B., con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

6. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/369/2011-OR, de fecha 17 de noviembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 796/11, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, último párrafo, **norma 2.18:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila de la Universidad de Guadalajara, con el giro de cafetería, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 6.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.18 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior de la Escuela Preparatoria Regional de Tequila de la Universidad de Guadalajara, con giro de cafetería, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

7. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL:** oficio número CUCEA/371/2011-OR, de fecha 18 de noviembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 801/11, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con giro de librería.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, último párrafo, **norma 2.18:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente al contrato de arrendamiento que pretende celebrarse en el interior del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con giro de librería, siempre y cuando se atienda lo siguiente: 1) El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. 2) Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 7.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.18 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, con giro de librería, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
8. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA No. 5 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 2758/2011, de fecha 23 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos de la Escuela Preparatoria No. 5, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de auditoría número 074/2011. De 6 observaciones pendientes, 4 solventadas y 2 parcialmente solventadas.
- 8.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
9. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** oficio número 2761/2011, de fecha 23 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión a las adquisiciones de bienes y contratación de servicios del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 056/2011. De 7 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 3 parcialmente solventadas.
- 9.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL DEL CUAAD:** oficio número 2784/2011, de fecha 24 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la primera respuesta del informe de la revisión de ingresos del Evento Festival Papirolas adscrito a la Secretaría de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, según orden de revisión número 051/2011. De un total de 1 observación, 1 se encuentra parcialmente solventada.
- 10.1 **ACUERDO.** Notifíquese al Secretario de Vinculación y Difusión Cultural del CUAAD, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, PREPARATORIA No. 4 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 2813/2011, de fecha 29 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios al informe de la revisión a los Activos fijos inventariables de la Escuela Preparatoria No. 4, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 085/2011. De 9 observaciones, 6 se encuentran solventadas y 3 parcialmente solventadas.

11.1. ACUERDO. Notifíquese a la Directora de la Escuela Preparatoria No. 4 del Sistema de Educación Media Superior, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** oficio número 2834/2011, de fecha 01 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 062/2011. De 9 observaciones, 1 se encuentra solventada, 2 parcialmente solventadas y 6 no solventadas.

12.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIÉNEGA:** oficio número 2846/2011, de fecha 01 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 029/2011. De 7 observaciones, 2 se encuentran solventadas, 1 parcialmente solventada y 4 no solventadas.

13.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciénega, que se le otorga un plazo de 07 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES:** oficio número 2963/2011, de fecha 07 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según orden de revisión número 070/2010. De 13 observaciones, 5 se encuentran solventadas, 6 parcialmente solventadas y 2 no solventadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de la Ciencias Sociales y Humanidades, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la Información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
15. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS:** oficio número 2760/2011, de fecha 23 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del Almacén del Centro Universitario de los Lagos según orden de revisión número 015/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 15.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Los Lagos, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
16. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 2812/2011, de fecha 28 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Remodelación de Patios en la Escuela Preparatoria de Jalisco", del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, bajo la clave de concurso número SEMS/CONC/035/2009, según orden de revisión número 089/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 16.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria de Jalisco, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
17. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA No. 8 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:** oficio número 2787/2011, de fecha 24 de noviembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Construcción de Estacionamiento, Andadores y Cancha de Usos Múltiples en la Escuela Preparatoria No. 8", del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, bajo la clave SEMS/CONC/031/2009, según orden de auditoría número 088/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 17.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 8, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
18. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR:** oficio número 2965/2011, de fecha 07 de diciembre, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas y control del personal administrativo, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 075/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 18.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario del Sur, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

19. PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO: oficio número CGP/1230/2011, de fecha 02 de diciembre, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre del presente año.

19.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de noviembre del presente año.

20. Asuntos Varios

20.1. COMPROBACIÓN DE VIATICOS SIN INFORME, SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio SEMS/DG/3814/11, de fecha 09 de Diciembre, signado por la Doctora Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, mediante el cual presenta la petición del Mtro. José Manuel Jurado Parres, Director de la Escuela Preparatoria Número 5, de conformidad con su oficio número 02/SEC/107/12/11, en el que solicita autorización para comprobar \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados por anticipado, por concepto del pago de viáticos para que la profesora Beatriz Plascencia Abundis, adscrita a esa dependencia, asista al Congreso de Educación Superior "Universidad 2012", que se llevará a cabo en La Habana, Cuba, durante el mes de febrero de 2012.

Nota: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2011, Norma 4.1: Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, serán resueltos por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

20.1.1. ACUERDO. De acuerdo a la norma 4.1 de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, se autoriza al Director de la Escuela Preparatoria No. 5 del Sistema de Educación Media Superior, a comprobar \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), pagados por anticipado, por concepto del pago de viáticos para que la profesora Beatriz Plascencia Abundis, adscrita a esa dependencia, asista al Congreso de Educación Superior "Universidad 2012", que se llevará a cabo en La Habana, Cuba, durante el mes de febrero de 2012.

20.2. COMPROBACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE APOYO A LA MEJORA EN LAS CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL SNI Y SNCA, SUBPROGRAMA 1.

20.2.1. ACUERDO. Se autoriza a las Entidades de la Red, por única ocasión, a expedir el cheque a nombre del académico, en una sola exhibición por el importe total del apoyo o en parcialidades por el monto para cada concepto.

20.2.2. ACUERDO. Se autoriza a las Entidades de la Red, por única ocasión, a validar la compra realizada por el académico, exceptuando lo establecido en el artículo 29 Bis del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

20.2.3. ACUERDO. Se autoriza a la Dirección de Finanzas, por única ocasión, recibir hasta el 23 de enero de 2012, las comprobaciones financieras de los gastos realizados por los académicos que recibieron apoyo del Programa Apoyo a la Mejora en las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA, subprograma 1, entre las cuales podrán presentarse factura(s) expedidas en el ejercicio 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20.3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PAGO RETROACTIVO DE SUSCRIPCIÓN A BASES DE DATOS DE APOYO Y SERVICIO DE CONSULTA DE LA RED DE BIBLIOTECAS, COORDINACIÓN GENRELA ACADÉMICA.** Oficio VR/I/1053/2011, de fecha 07 de diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envió para su análisis y lo que resulte procedente el oficio CGA/DIR/1923/2011, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, en el que solicita autorización para que se realice el pago retroactivo de suscripciones a las siguientes bases de datos: 1 Base de datos referencial: Scifinder Scholar; 2. Base de datos a texto completo: Nature; 3. Base de datos referenciales: BA y CCC. Dicho pago, brindará el apoyo y servicio de consulta de la Red de Bibliotecas con el Fondo Institucional Participable COMPROMETIDO 2010: Proyecto 2011: 127505, Objetivo: 1265556, Meta: 224755; 224756, Actividades 377682; 377685, Cuenta 7270, Fondo: 110407.

La Contralora General: considera que si existen adeudos por servicios devengados, es procedente se realice el pago de los adeudos por los servicios otorgados a la fecha, y en su caso de contar con recursos presupuestales disponibles, se valore la conveniencia de que se formalice la renovación de los contratos correspondientes por el periodo 2012.

El Director de Finanzas: informa que, por la trascendencia de ese servicio para toda la Red Universitaria y en virtud de que los servicios han sido efectivamente prestados, así mismo para asegurar que se continúen proporcionando de manera ininterrumpida, esa Dirección considera procedente la petición, de estimarlo conveniente esa Comisión.

La Coordinadora General Administrativa: con base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que considerando que se tiene la obligación de pago con el prestador de servicios y que los recursos corresponden a Comprometidos del ejercicio 2010, se podría autorizar el pago, con el compromiso de que la dependencia realice las gestiones para la elaboración del contrato respectivo con la intención de que se regularice su contratación, y así evitar observaciones al respecto en posteriores auditorías a la Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

20.3.1. **ACUERDO.** De conformidad a lo previsto en la norma 4.1 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011, se autoriza a la Coordinación General Académica para que con cargo al Fondo Institucional Participable COMPROMETIDO 2010 (proyecto 2011: 127505), realice el pago retroactivo de suscripciones a las siguientes bases de datos: 1 Base de datos referencial: Scifinder Scholar; 2. Base de datos a texto completo: Nature y 3. Base de datos referenciales: BA y CCC.

Se dio por concluida la sesión a las 21:35 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro


Dra. Ruth Padilla Muñoz



Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Dr. Martín Vargas Magaña


C. Marco Antonio Núñez Bojerra


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos